



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"

ACUERDO DE CONCEJO N° 023 /2025-MPL.

Lambayeque, 29 de Enero de 2025



VISTO:

LA CARTA N° 08-2025/MPL-UFAC (27.01.2025), DOCUMENTO S/N QUE CONTIENE PROPUESTA DE RELACIÓN DE REGIDORES CON SUS RESPECTIVAS COMISIONES 2025 (27.01.2025), Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 9° numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que son atribuciones del Concejo Municipal, constituir Comisiones ordinarias y especiales, concordante con el Art. 10° del mismo cuerpo de Leyes respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores.

Que, con fecha 27 de enero de 2025, se presentan los señores regidores remiten dos propuestas para la conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2025.

Que, el Reglamento Interno Municipal - RIC, debidamente aprobado por la Ordenanza Municipal N° 005/2019-MPL, en su artículo 5° numeral 14) establece que se deben constituir Comisiones Ordinarias y especiales conforme al Reglamento antes citado.

Que el artículo 83° del Reglamento Interno del Concejo, establece que el Concejo aprueba el Cuadro de Conformación de Comisiones Permanentes en Sesión de Concejo del primer mes de cada año calendario. El cuadro es propuesto por el Alcalde o regidores. En la conformación de Comisiones se aplican los principios de pluralidad, proporcionalidad y especialidad en la materia. La distribución de los Regidores en las comisiones se racionaliza de modo tal que ningún regidor pertenezca a más de tres Comisiones Permanentes. Las Comisiones Permanentes tienen un Presidente y dos integrantes. Además contará con el apoyo de un Secretario Técnico cuyas funciones la ejercerá la Secretaría General. El Presidente de la Comisión Permanente podrá invitar a cualquier otro regidor que no forma parte de la misma a participar en la comisión con derecho a voz, pero no a voto.

Que, el artículo 84° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 005/2019-MPL, establece que los regidores se organizan en comisiones ordinarias, y se encargaran de los asuntos relacionados con las competencias Municipales señaladas en la Ley, y se organizan en comisión de (03) regidores, desempeñando uno de ellos como Presidente, y dos como integrantes, ello debido a que el número de Regidores para el año 2025 nuestra Municipalidad Provincial de Lambayeque, cuenta con 13 regidores.

RECIBIDO 30 ENE 2025





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



ACUERDO DE CONCEJO N° 023 /2025-MPL PÁG. 02

Que, mediante el artículo 10° numeral 5, de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, de las atribuciones y obligaciones de los Regidores, es la de integrar, concurrir y participar en las sesiones de las Comisiones Ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal, la cual ha quedado conformado y establecido, por reuniones previas de Regidores, para conformar las siguientes comisiones:

- Comisión de Administración, Economía y Finanzas.
- Comisión de Organización y Acondicionamiento territorial y Desarrollo Urbano y Rural.
- Comisión de Promoción, Derechos Ciudadanos y Desarrollo Agrario.
- Comisión de Saneamiento, Salubridad y Salud.
- Comisión de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios Locales.
- Comisión de Tránsito, Vialidad y Transporte Público.
- Comisión de Educación, Cultura y Turismo.
- Comisión de Protección y Conservación del Ambiente.
- Comisión de Promoción y Desarrollo Económico Local.
- Comisión de Cooperación Técnica.
- Comisión de Desarrollo Social, Inclusión y Participación Vecinal.
- Comisión de protección, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.
- Comisión de Deporte y Recreación.

Que, el Sr. Alcalde C.P.C. Percy Alberto Ramos Puelles, ha solicitado al Pleno del Concejo, que la conformación de las Comisiones Permanentes que se viene ordenando, a fin de dar cumplimiento al plazo legal de su conformación y, de no seguir dilatando tiempo, se debe asumir todos los actos previos de conformidad a la Ley orgánica de Municipalidades N°27972 y, al Reglamento Interno de Concejo (RIC), aprobado con la Ordenanza Municipal N° 005/2019-MPL, indicando al secretario General Municipal interviniente, tomar las medidas correctivas legales pertinentes.

Que, el Secretario General interviniente en la segunda Sesión Ordinaria de Concejo, da cuenta al pleno de dos (02) propuestas de presentación de Lista de Comisiones de Regidores para el año 2025, presentadas el 27 de enero 2025, dando inicio al debate correspondiente y llevado al proceso de elección directa personal, por cada regidor que muestra su libre elección, por la propuesta 1 y/o 2, en este estado del Pleno de Concejo, y

POR CUANTO:

Estando a la normatividad vigente legal, citada y conforme a lo dispuesto por los Artículos I, II, del Título Preliminar, artículos 9°, 10°, 11°, 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su **Segunda Sesión Ordinaria** del 28 de enero del 2025, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General interviniente, con el **VOTO A FAVOR** de la propuesta N°1, los señores regidores: Clemente Bances Cajusol, Gisella Elizabeth Fernández Muro, Edmundo Saavedra Agurto, Haydée Ruiz de los Santos, Moisés Juan Santin Neyra, Rina Dillman Nizama Puicón, Diana Guadalupe Mujica Zeña, Carmen Margarita Oliva Sernaque, y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



ACUERDO DE CONCEJO N° 023 /2025-MPL PÁG. 03

en Abstención de voto los Sres. Regidores: Edgardo Peña Córdova, Luz Amalia Zamora Mejía, Abraham Díaz Tarrillo, y con el **VOTO EN CONTRA** de los Sres. Regidores Walther Augusto Zunini Chira y José Eduardo Benites Murga con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **MAYORIA**, y no habiendo obtenido votos la lista N° 02;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la conformación de Comisiones Permanentes Ordinarias del Concejo Provincial de Lambayeque - 2025, en virtud a los fundamentos expuestos, quedando establecidas de la siguiente manera:

I. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS.

- PRESIDENTE : MG. MOISES JUAN SANTIN NEYRA
- MIEMBRO : PTLGA. DIANA GUADALUPE MUJICA ZEÑA
- MIEMBRO : SR. EDGARDO PEÑA CÓRDOVA

II.- COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Y RURAL.

- PRESIDENTE : SR. CLEMENTE BANCES CAJUSOL.
- MIEMBRO : ABOG. RINA DILLMAN NIZAMA PUICON
- MIEMBRO : ING. JOSÉ EDUARDO BENITES MURGA

III. COMISIÓN DE PROMOCIÓN, DERECHOS CIUDADANOS Y DESARROLLO AGRARIO.

- PRESIDENTE : LIC. ABRAHAM DIAZ TARRILLO
- MIEMBRO : SRA. HAYDÉE RUIZ DE LOS SANTOS
- MIEMBRO : SR. EDMUNDO SAAVEDRA AGURTO

IV. COMISIÓN DE SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD.

- PRESIDENTE : OPT. CARMEN MARGARITA OLIVA SERNAQUÉ
- MIEMBRO : BLGA. LUZ AMALIA ZAMORA MEJIA
- MIEMBRO : ABOG. WALTHER AUGUSTO ZUNINI CHIRA

V. COMISIÓN DE ABASTECIMIENTO, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS LOCALES.

- PRESIDENTE : ABOG. WALTHER AUGUSTO ZUNINI CHIRA.
- MIEMBRO : ING. JOSÉ EDUARDO BENITES MURGA
- MIEMBRO : LIC. ABRAHAM DIAZ TARRILLO

VI. COMISIÓN DE TRÁNSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO.

- PRESIDENTE : ABOG. RINA DILLMAN NIZAMA PUICON.
- MIEMBRO : SR. EDGARDO PEÑA CORDOVA
- MIEMBRO : MG. MOISES JUAN SANTIN NEYRA

VII. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO.

- PRESIDENTE : PROF. GISELLA ELIZABETH FERNANDEZ MURO
- MIEMBRO : OPT. CARMEN MARGARITA OLIVA SERNAQUÉ
- MIEMBRO : BLGA. LUZ AMALIA ZAMORA MEJIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



ACUERDO DE CONCEJO N°. 023 /2025-MPL PÁG. 04

VII. COMISIÓN DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE.

- PRESIDENTE : BLGA. LUZ AMALIA ZAMORA MEJIA
- MIEMBRO : ABOG. RINA DILLMAN NIZAMA PUICON
- MIEMBRO : SRA. HAYDÉE RUIZ DE LOS SANTOS

IX. COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL.

- PRESIDENTE : PTLGA. DIANA GUADALUPE MUJICA ZEÑA
- MIEMBRO : PROF. GISELLA ELIZABETH FERNANDEZ MURO
- MIEMBRO : SR. CLEMENTE BANCES CAJUSOL

X. COMISIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA.

- PRESIDENTE : SR. EDGARDO PEÑA CORDOVA
- MIEMBRO : LIC. ABRAHAM DIAZ TARRILLO
- MIEMBRO : OPT. CARMEN MARGARITA OLIVA SERNAQUÉ

XI. COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, INCLUSION Y PARTICIPACION VECINAL.

- PRESIDENTE : SRA. HAYDEE RUIZ DE LOS SANTOS.
- MIEMBRO : SR. CLEMENTE BANCES CAJUSOL
- MIEMBRO : PTLGA. DIANA GUADALUPE MUJICA ZEÑA

XII. COMISIÓN DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL.

- PRESIDENTE : ING. JOSÉ EDUARDO BENITES MURGA
- MIEMBRO : ABOG. WALTHER AUGUSTO ZUNINI CHIRA
- MIEMBRO : SR. EDMUNDO SAAVEDRA AGURTO

XIII. COMISIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN.

- PRESIDENTE : SR. EDMUNDO SAAVEDRA AGURTO
- MIEMBRO : MG. MOISES JUAN SANTIN NEYRA
- MIEMBRO : PROF. GISELLA ELIZABETH FERNANDEZ MURO

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEROGAR, toda norma que se oponga al presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, la notificación del presente y a la Unidad Funcional de Sistemas y Página Web su publicación en el portal institucional www.munilambayeque.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Oficina General de Atención al Ciudadano y
Gestión Documentaria

Abog. Jorge Luis Saavedra Llampén
JEFE

DISTRIBUCION:

ALCALDÍA

GERENCIA MUNICIPAL

OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

UNIDAD FUNCIONAL DE APOYO AL CONCEJO

UNIDAD FUNCIONAL DE SISTEMAS Y PÁGINA WEB

ARCHIVO